

Crisis energética: un llamamiento urgente a la Unión Europea y a los Estados miembros para que garanticen las artes en vivo y apoyen a las organizaciones culturales

23 septiembre de 2022

P8190

Pearle*-Live Performance Europe, la mayor federación europea que representa a las organizaciones de música, artes escénicas y artes en vivo, pide a la Unión Europea y a los Estados miembros que garanticen la continuidad de las actividades culturales en tiempos de crisis energética.

Dado que la música y las artes escénicas fueron los sectores culturales más afectados durante los tiempos de la crisis y las organizaciones se vieron obligadas a cerrar (o solo se les permitió abrir con una capacidad de público muy limitada) y que ahora esperan recuperarse de esta situación, el impacto de la crisis energética y de los altos niveles de inflación en el sector es aún impredecible.

Pearle* acoge con satisfacción las iniciativas de la Comisión Europea para mitigar el posible impacto de la escasez en la cadena de suministro y hacer frente al aumento de los costes de la energía. Acoge con satisfacción la acción coordinada de los Estados miembros a este respecto y los esfuerzos por introducir límites temporales de precios cuando proceda¹.

A partir de la encuesta² realizada a sus miembros en la primera quincena de septiembre, se supo que:

- La factura energética de las organizaciones de las artes en vivo aumenta hasta un 600%, lo que corresponde al aumento medio calculado desde el año pasado en la Unión Europea³.
- Las organizaciones de las artes en vivo están muy comprometidas con la adopción de todas las medidas posibles para reducir los costes y disminuir su factura energética.
- El sector quiere garantizar que las organizaciones culturales puedan seguir abiertas al público, ya que la cultura es esencial para el bienestar de las personas en tiempos de crisis.
- El sector está muy comprometido en impulsar la transición ecológica donde y cuando pueda, pero las autoridades públicas deben dar un paso adelante para apoyar esta transición sin más demora.

¹ [Cómo ha afectado a los mercados la invasión rusa de Ucrania: respuesta de la UE - Consilium \(europa.eu\)](#)

² El impacto de la crisis energética: principales conclusiones de la encuesta realizada entre el 1 y el 15 de septiembre entre los miembros de Pearle*

³ Julio de 2022: los precios de la energía en la industria nacional llegan al 240% de media: [Subida de los precios de la energía desde 2021 - Consilium \(europa.eu\)](#)

Para poder hacer frente a esos compromisos, el sector necesita un apoyo general y específico a nivel local, regional, nacional y europeo:

- Acceso a las ayudas estatales⁴ que se conceden a las empresas para compensar el aumento de la factura energética.
- Acceso prioritario a fondos para la renovación de edificios y para iniciativas de instalación de fuentes de energía renovables.
- Apoyo específico, según lo previsto en el Reglamento 2017/1938 y desencadenado por el estatus de "clientes protegidos" que puede darse a las pequeñas y medianas empresas, ya que esta posibilidad está prevista para los Estados miembros en el artículo 2, apartado 5, letra a), centrándose así en las organizaciones culturales (además de los "servicios sociales esenciales mencionados en el Reglamento").
- Planes específicos sobre las inversiones público-privadas (ecológicas) en el sector cultural, en lo que respecta a los préstamos de los bancos, y la inversión sostenible, por ejemplo, en el contexto de las nuevas normas de tributación de la Unión Europea⁵ que incluyen el ecosistema cultural (y específicamente las "actividades creativas, artísticas y de entretenimiento"⁶).
- Aumento de las subvenciones y la financiación en relación con el aumento de los costes a todos los niveles (desde los fondos locales hasta los europeos, como Europa Creativa).
- Acciones específicas para apoyar al público en la compra de entradas para eventos culturales.

⁴ Comunicado de la Comisión sobre el Marco Temporal de Crisis para las medidas de ayuda estatal en apoyo a la economía a raíz de la agresión contra Ucrania por parte de Rusia 2022/C 131 I/01.

⁵ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

⁶ Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión Europea, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que una actividad económica puede contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo y para determinar si dicha actividad económica no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.